



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIO:

Vista la solicitud hecha por la Dra. MARITZA YANEIDIS RUIZ MENDOZA, respecto a las copias de las actuaciones surtidas dentro de los radicados 200014003007201300006400 Y 20001400300720130037000, me permito informar que dicha solicitud permanecerá en secretaría hasta tanto la solicitante aporte el pago de los aranceles de desarchivo, habida cuenta que se trata de procesos que terminaron desde el año 2014.

Asimismo, se advierte que el tiempo para la entrega de los mismo dependerá de la dependencia encargada, esto es Archivo General, el cual puede verse retrasado además porque dichos procesos terminaron hace más de 4 años.

Por último, se fija esta respuesta en un lugar visible de la secretaría del despacho y en la pagina Web de la Rama Judicial, habida cuenta que la solicitante no aportó dirección de notificación.

Valledupar-Cesar, 27 de febrero de 2019.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO

SECRETARIO